

EJECUTIVO SUMMARYS

Bolivia es un constitucional, república multipartidista con un presidente elegido y un parlamento bicameral. En diciembre de 2009, en un proceso considerado libres y justas por observadores internacionales, los ciudadanos reelegidos Evo Morales Ayma, líder del Movimiento al Socialismo (MAS), partido, como presidente. Las fuerzas de seguridad informaron a las autoridades civiles.

Los problemas más graves de derechos humanos incluyen la detención o prisión arbitrarias, la negación de un juicio público justo y oportuno, y la violencia contra las mujeres.

Otros problemas de derechos humanos incluyen duras condiciones carcelarias, las restricciones a la libertad de expresión y de prensa, la corrupción oficial en el poder judicial y en otros lugares, la falta de transparencia en el gobierno, la trata de personas y la justicia vigilante. La discriminación social contra las mujeres continuó, los miembros de las minorías raciales y étnicas, personas indígenas, personas con discapacidad, personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT), y las personas con VIH / SIDA.

El gobierno tomó medidas en algunos casos para procesar a servicios de seguridad y otros funcionarios del gobierno que cometieron los abusos, sin embargo, la aplicación inconsistente de las leyes y un sistema judicial disfuncional llevó a la impunidad.

Sección 1. El respeto a la integridad de la persona, incluyendo la libertad de: Compartir

un. Privación arbitraria o ilegal de la vida

A diferencia del año anterior, no hubo informes de que el gobierno o sus agentes cometieran asesinatos arbitrarios o ilegales.

A fin de año el Tribunal Constitucional había tomado ninguna decisión respecto a la apelación de los tribunales militares para mantener la competencia en el caso de sublieutenants Jorge Castro Ureña, Rudy Gerardo Flores Herrera, Franz Eduardo García y Roberto Royá Velásquez, encargada de la 02 2011 asesinato de Subteniente Grover Poma Guanto.

b. Desaparición

No hubo informes de desapariciones por motivos políticos.

c. La Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes

La Constitución y las leyes prohíben esas prácticas, pero había al menos un informe de que los funcionarios del gobierno los empleados durante el año.

Durante una huelga del sector sanitario el 10 de mayo, la policía arrestó a Leonor Boyan por presuntamente lanzar una piedra a Vice Ministro de Gobierno Jorge Pérez. Boyan informó que los policías abusaron física y verbalmente de ella y que ella sufrió trauma en la cabeza, así como otras lesiones. Más tarde fue trasladado a un hospital, y los cargos en su contra fueron retirados. Pérez declaró el 10 de mayo que las declaraciones de Boyan eran "teatro" y afirmó que no había evidencia de

abuso, pero la unidad de emergencia médico Oscar Romero explicó que había recibido tratamiento en la unidad de cuidados intensivos. La Cámara Baja de la Asamblea Nacional convocó a una audiencia sobre el presunto maltrato, pero al final del año se había programado ninguna audiencia.

El caso de José Cantoral y otros tres peruanos, detenido en agosto de 2011 por cargos de terrorismo, continúa en la fase de investigación. Cantoral fue detenido durante 22 días sin el debido proceso ni acceso a un abogado, durante el cual la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos y el Alto Comisionado de la ONU para los refugiados declararon que Cantoral fue sometido a tortura psicológica y física. El gobierno extraditó a los otros tres peruanos Perú. En diciembre de 2011 Cantoral fue puesto en libertad bajo arresto domiciliario y mantuvo su condición de refugiado, para impedir su extradición a Perú.

Sobre detención y encarcelamiento Condiciones Center

Las condiciones de reclusión eran muy duras debido al rápido aumento en el número de detenidos, lo que provocó gran hacinamiento. Las autoridades reconocieron que, debido a la corrupción de los guardias de bajo rango y mal pagados, el Estado era incapaz de regular los reclusos dentro de las instalaciones. La falta de control interno creó un ambiente inseguro, poniendo en peligro a los detenidos y los cientos de niños que vivían en los centros penitenciarios. Muchos prisioneros fueron obligados a pagar sobornos para la protección y el alojamiento.

Condiciones físicas: prisiones y centros de detención están superpobladas y fondos suficientes. Durante el año el número de reclusos aumentó en 4359 a un total de 13.489, que se celebró en las instalaciones diseñadas para 5000. Esto fue además de un aumento de 22,4 por ciento en 2011. El 20 de diciembre, el presidente emitió un decreto para permitir que el director del sistema penitenciario nacional para liberar a 600 presos condenados por delitos menores y 1.000 personas en prisión preventiva, pero ningún preso había recibido la libertad bajo el decreto a finales de año. El director del centro penitenciario indicó que el presupuesto de funcionamiento del sistema de 2012 fue de 17 millones de bolivianos (2.440.000 dólares), menos del 15 por ciento de la cantidad solicitada por el organismo para el año 2013.

Hubo prisiones separadas para mujeres, excepto en la prisión de Morros Blancos en Tarija, Cárcel Montero en Santa Cruz, la prisión de Riberalta en Beni, y la prisión en Oruro Oruro, donde los hombres y las mujeres comparten las instalaciones. Los dormitorios estaban separados, pero la población comió diaria. Las condiciones de las reclusas fueron similares a las de los hombres. Los presos preventivos se llevaron a cabo con los condenados.

De acuerdo con funcionarios del Ministerio de Gobierno, 1.000 menores condenados (de 16 a 21) no fueron separados de los reclusos adultos en las cárceles. Reclusos adultos presuntamente abusaron de menores presos. Cuatro convictos juveniles femeninos cumplían condena en el Centro de Consejería de la Terapia de la Mujer, un refugio para mujeres en La Paz, parcialmente separados de las víctimas de abuso. Los programas de rehabilitación para delincuentes juveniles u otros prisioneros fueron escasos.

Aunque la ley permite que los niños hasta la edad de seis años a vivir con un padre encarcelado, los niños de hasta 12 años vivían con sus padres, por lo general sus madres en prisión. De acuerdo con el director nacional penitenciario, a unos 700 niños lo hicieron, mientras que el Defensor del Pueblo puso la cifra en 1487.

Debido a la corrupción persistente, la riqueza de un recluso a menudo determinó el tamaño celular, privilegios de visitas, la elegibilidad día de paso, y el lugar y la duración de su encierro. En la cárcel de San Pedro, el centro principal de La Paz, los funcionarios exigieron sobornos de 686 a 6.860 bolivianos (\$ 100 a \$ 1.000) de los reclusos antes de asignarlos a las células, dejando al menos 180 reclusos a dormir en los pasillos y espacios al aire libre. Los medios de comunicación informaron de que en algunos centros rurales tanto como 45 presos se celebraron en la misma celda.

Debido a la falta de vigilancia interna, la violencia y los disturbios entre los presos sigue siendo un problema. Según el Defensor del Pueblo, en algunas cárceles los presos fueron obligados a pagar otros reclusos un "seguro de vida" cuota de 3.500 a 10.500 bolivianos (\$ 500 a \$ 1,500) para evitar golpes y torturas por otros reclusos. Las protestas también dio lugar a la violencia. Durante una protesta el 24 de abril en la prisión de San Pedro, los reclusos lanzaron madera, botellas y otros objetos dentro de la prisión y en la vía pública fuera.

Servicios para sostener las necesidades básicas eran inadecuadas. Los presos tenían acceso a agua potable, pero la dieta estándar de la prisión fue insuficiente y los reclusos que podían permitírsele complementan las raciones a la compra de alimentos. Director Nacional Penitenciario Ramiro Llanos declaró que el Estado asignó el equivalente a 6,4 bolivianos (\$ 0,92) para la dieta diaria de un prisionero y 3,2 bolivianos (\$ 0,46) para la dieta de los niños menores de edad que viven con sus padres presos. La ley establece que los presos tienen acceso a la atención médica, pero la atención fue inadecuada, y era difícil para los prisioneros para obtener permiso para recibir tratamiento médico fuera.

Administración: Administración de registros de prisioneros era adecuado y mantenido por la oficina nacional del sistema penitenciario. No se utilizaron alternativas a la condena para los delincuentes no violentos. Detenidos penitenciarias tenían un acceso razonable a los visitantes y se les permitió la observancia religiosa. Las autoridades permitieron presos a presentar denuncias periódicamente a una comisión de jueces de distrito para investigar, sin embargo, por temor a represalias por parte de las autoridades penitenciarias, los reclusos con frecuencia no han presentado denuncias de abusos.

Monitoreo: El gobierno generalmente permitió visitas de observadores no gubernamentales independientes como Comité Internacional de la Cruz Roja, los jueces y representantes de los medios, y que se realizaron durante el año.

Mejoras: En julio, el gobierno adoptó un nuevo código regulador para normalizar las prácticas, tales como la lista de artículos prohibidos, en los centros penitenciarios del país. El nuevo código también establece la creación de consejos penitenciarios de todas las facilidades para supervisar las condiciones y hacer cumplir las políticas penitenciarias.

d. Arresto o detención arbitrarios

La ley prohíbe el arresto y la detención arbitraria, pero en algunos casos las fuerzas de seguridad incautaron y sostuvo individuos bajo circunstancias legalmente dudosas.

En junio de 2011 los ciudadanos extranjeros Jacob Ostreicher fue arrestado por sospechas de lavado de dinero y pertenencia a una organización criminal. Fue puesto en prisión preventiva y se mantuvo hasta el 18 de diciembre de 2012. En noviembre y diciembre, las autoridades arrestaron a más de una docena de funcionarios del gobierno sobre las denuncias de extorsión relacionados con el caso. El gobierno alegó que los funcionarios corruptos presionaron al juez para revocar su decisión inicial de conceder la libertad bajo fianza Ostreicher en septiembre de 2011 y que las autoridades aplazaron audiencias más de 20 veces, lo que retrasa seriamente la justicia. El gobierno alegó que durante el encarcelamiento de Ostreicher, los funcionarios detenidos vendían ilegalmente activos de la empresa de Ostreicher y robaron el producto. Aunque el gobierno hizo varios arrestos, los observadores creían que era probable que los funcionarios corruptos arbitrariamente encarcelados otros individuos y que algunos funcionarios corruptos involucrados en detenciones ilegítimas continuaron actuando con impunidad.

El 10 de abril, agentes del gobierno detuvieron a ciudadanos extranjeros Miriam Unger, la esposa de Jacob Ostreicher, durante cuatro horas sin una orden de arresto después de que ella habló con la prensa sobre el caso de su marido fuera de la prisión de Palmasola.

El 11 de junio, el ex comandante en jefe de las fuerzas armadas (2000-02) Alvin Anaya fue detenido por enriquecimiento ilícito basado en su asignación de cinco millones de bolivianos (718.000 dólares) en bonos a empleados militares. La práctica de la asignación de fondos de reserva para el pago de incentivos para empleados fue legal durante el mandato de Anaya. Funcionarios militares criticaron la detención y expresó su preocupación de que permitir que el gobierno aplica la ley con carácter retroactivo podría someter a otros ex funcionarios de la acción legal similar en el futuro.

El caso que involucra al ex presidente del Banco Central (1995-2006) Juan Antonio Morales, detenido en septiembre de 2011 por enriquecimiento ilícito basado en bonificaciones que recibió y se proporciona a los empleados del banco en 1995-97, se mantuvo en la fase de investigación. La práctica era legal en ese momento, cuando las primas se consideran parte de los salarios de los empleados. El caso fue ampliamente criticado por motivos políticos. Bajo arresto domiciliario desde 2011, Morales sigue teniendo un permiso especial para salir de casa a dar clases en una universidad.

Jorge Melgar Quete, líder del partido Movimiento Nacional Revolucionario, permaneció detenido por cargos de terrorismo y sedición en espera de juicio tras su detención de 2008 para pedir públicamente la "liquidación" del presidente Morales.

Papel de la Policía y el Aparato de Seguridad

La Policía Nacional tiene la responsabilidad principal de hacer cumplir la ley y mantener el orden en el país, pero las fuerzas militares pueden ser llamados para ayudar en situaciones críticas. El informe de la policía al Ministerio de Gobierno y las fuerzas militares informan al Ministerio de Defensa. Como resultado de la huelga de la policía nacional en junio 21 a 27, el gobierno accedió a suspender temporalmente y revisar la Ley de Disciplina Código 101, el mecanismo para investigar y castigar el

abuso y la corrupción interna. Al finalizar el año no se había aprobado un nuevo código. Director de Internos de la Policía de Investigaciones Walter Paco informó que la mayoría de los abusos de la policía interna y expedientes de casos de corrupción fueron destruidos y los equipos de la unidad fueron dañados durante las protestas.

Procedimientos de arresto y trato durante la detención

La ley requiere que la policía obtenga una orden de detención de un juez y que la policía informe al fiscal sobre un arresto dentro de ocho horas. La ley también establece que un detenido comparecer ante un juez dentro de las 24 horas (excepto bajo la declaratoria de estado de sitio, en el que un detenido puede ser retenido durante 48 horas), momento en el cual el juez debe determinar si es apropiado continuar la detención previa al juicio o liberación en libertad bajo fianza. El juez ordenará la libertad del detenido si el fiscal no presenta razones suficientes para el arresto. El estado permite que los sospechosos a elegir sus propios abogados, y el Estado también proporciona un abogado de la Oficina del Defensor Público si las solicitudes sospechosas uno.

Prisión Preventiva: La ley permite los jueces la facultad de ordenar la detención preventiva si existe una alta probabilidad de que un sospechoso ha cometido un delito, la evidencia de que el acusado pretende obstaculizar el proceso de investigación, o si un sospechoso es considerado un riesgo de fuga. Si un imputado no es detenido, un juez puede ordenar restricciones importantes sobre los movimientos del sospechoso. Los detenidos en general tuvieron acceso inmediato a sus familiares y el acceso a los abogados. Aproximadamente el 70 por ciento de los detenidos no podía permitirse un abogado, y los defensores públicos asignados a los casos estuvieron sobrecargados de trabajo.

La negación de la justicia debido a la prolongada detención preventiva sigue siendo un problema. Aunque la ley establece que ni la fase de instrucción ni la fase de pruebas de un caso excederá de 36 meses combinados, la Fundación Construir estima que aproximadamente el 75 por ciento de los sospechosos permanecieron en prisión preventiva más de los límites legales. La ley establece que nadie podrá ser detenido por más de 18 meses sin cargos formales. Si después de 18 meses, el fiscal no presenta cargos formales y concluir la fase de instrucción, el detenido puede solicitar su liberación por un juez. El juez debe ordenar la liberación del detenido, pero los cargos contra el detenido no se cayó. Sin embargo, la corrupción judicial, la escasez de defensores públicos, los mecanismos de seguimiento de casos inadecuados, y los complejos procedimientos penales mantuvo muchos sospechosos detenidos durante más de 18 meses antes del juicio.

El sistema penitenciario del Estado informó que el 84 por ciento de los presos se encontraban en prisión preventiva y que sólo el 16 por ciento había sido condenado. La Fundación Construir informó que la tasa fue mayor en algunas jurisdicciones, como La Paz, donde el 91 por ciento de los detenidos en la prisión de la ciudad de San Pedro se encontraban en prisión preventiva.

Los jueces pueden enfrentar acciones legales para la concesión de libertad bajo fianza a un sospechoso que viole las condiciones o huye de la orden de libertad. El 5 de octubre, Tarija Departamento jueza Miriam Flores fue arrestado y encarcelado en la cárcel de Morros Blancos después sospechoso Pablo Cossio, a quien le concedió la libertad bajo fianza, huyó de la jurisdicción. Cossio es el hermano del

gobernador suspendido de Tarija Mario Cossío, quien recibió asilo en Paraguay en enero de 2011 (véase la sección 2.d.). Cossio se mantuvo en general, y Flores continuó en prisión a finales de año. El 25 de octubre, el gobierno arrestó a Santa Cruz Departamento juez Iris Justiniano después del Departamento de la Asamblea Legislativa miembro de Lucio Vedia, quien Justiniano en libertad bajo fianza, no se presentó a una audiencia para resolver cargos de manejar bajo la influencia y el narcotráfico.

Niños de 11 a 16 años de edad pueden ser detenidos indefinidamente en centros infantiles para los delitos conocidos o sospechosos, o para su protección a las órdenes de un trabajador social. No hay revisión judicial de dichas órdenes.

e. Negación de Juicio Público Justo de las Naciones Unidas

La ley establece un poder judicial independiente, pero el poder judicial fue ampliamente considerado corrupto, sobrecarga de trabajo, y debilitado por las vacantes en sus niveles más altos. Un informe de la Fundación Construir, la Universidad Católica de La Paz, y la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos (ACNUDH), declaró que en las jurisdicciones urbanas se contrató a 10 nuevos fiscales del departamento entre 2008 y 2012 y que los jueces del crimen tenía un retraso de casi 129.000 casos. Las autoridades generalmente respetan las órdenes judiciales, pero a veces cobran cargos contra jueces para presionar a cambiar sus veredictos.

El Instituto de Terapia e Investigación sobre las Consecuencias de la Tortura y la Violencia Estatal y de la Sociedad de Ciencias Forenses de Bolivia afirmó en abril que el Instituto de Investigaciones Forenses estaba proporcionando información y análisis correctos a los tribunales. Organizaciones creíbles también alegaron que algunos analistas forenses fueron sobornados para declarar erróneamente la información en los casos penales.

Procedimientos judiciales

La constitución y la ley prevén el derecho a ser informado de los cargos sin demora y en forma detallada y de un juicio justo y sin dilaciones indebidas. Los acusados tienen derecho a la presunción de inocencia y el juicio por jurado. También tienen el derecho de consultar a un abogado, el tiempo y los medios adecuados para preparar la defensa, confrontar a los testigos en su contra, presentar testigos y pruebas, el acceso por el gobierno celebrada pruebas y presentar una apelación. Los acusados que no pueden pagar un abogado tienen derecho a un defensor público o abogado particular a expensas públicas.

El ex gobernador de Pando Leopoldo Fernández, del Partido del Poder (PODEMOS), Democrático y Social, a juicio por asalto y homicidio, seguía detenido. En septiembre de 2011 el período de detención excede el límite de tres años de detención sin condena. Por ley las autoridades deberían haber lanzado Fernández, pero se le mantuvo en prisión por nuevos cargos separados de corrupción. Abogados Fernández alegaron que la decisión del gobierno de trasladar el juicio a una jurisdicción diferente de donde ocurrió el supuesto delito fue también una violación de los procedimientos judiciales. El juicio continuaba al finalizar el año.

Presos y detenidos políticos

No hubo informes de prisioneros o detenidos políticos. Sin embargo, miembros de la oposición denunciaron que los cargos contra algunos funcionarios electos tenían una motivación política. Tres miembros de la oposición realizaron una huelga de hambre de ocho días en la oficina del ACNUDH en La Paz desde 19 Junio hasta 26 de junio al exigir una investigación internacional sobre lo que calificaron como una persecución política. Al final del año 13 alcaldes de la oposición, de los cuales 11 fueron sustituidos por MAS alcaldes provisionales, habían sido destituidos de sus cargos. Al menos seis alcaldes del MAS también se habían suspendido (ver secciones 2.d. y 3).

Procedimientos y recursos judiciales civiles

Hay un proceso judicial en lo civil, y la ley dispone reparaciones penales por violaciones de derechos humanos. Al término de un juicio penal, el agraviado puede iniciar un juicio civil para reclamar daños y perjuicios. El defensor de los derechos humanos puede emitir resoluciones administrativas sobre los casos específicos de derechos humanos, que el gobierno puede hacer cumplir. Las personas y organizaciones también pueden apelar las decisiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

f. Interferencia arbitraria con la PRIVACIDAD, Familia, el Hogar o la Correspondencia

La ley prohíbe tales acciones y el gobierno generalmente respetó estas prohibiciones, pero había al menos una denuncia de que el gobierno no respeta la ley.

El 8 de mayo, el ministro de Gobernación, Carlos Romero lanzó conversaciones grabadas entre el Movimiento Sin Miedo (MSM), los líderes del partido y organizadores de la novena marcha indígena en defensa del Territorio Indígena Isiboro-Secure y el Parque Nacional. MSM diputada Marcela Revollo dijo que el gobierno registró ilegalmente sus comunicaciones en violación de la protección constitucional a la privacidad. Vice Ministro de Gobierno Jorge Pérez justificó la actuación del Gobierno en virtud del artículo 106 constitucional, que establece "el acceso público a la información gubernamental," pero no hay leyes de aplicación de la disposición constitucional. Al finalizar el año aún no se habían adoptado medidas de supuesto abuso del gobierno.

Sección 2. Respeto por las Libertades Civiles, Incluyendo: Compartir

un. Libertad de Expresión y de Prensa

La Constitución y la ley establecen la libertad de expresión y de prensa. Aunque el gobierno generalmente respetó estos derechos, al menos en dos casos, el gobierno utilizó la ley antirracismo para restringir ambos derechos. Algunos altos funcionarios del gobierno también hostigaron verbalmente miembros de la prensa.

Libertad de expresión: El 7 de julio, el alcalde de Oruro Rossio Pimentel presentó una demanda en virtud de la ley antirracismo 2010 contra la presentadora de televisión Milena Fernandez para la discriminación y para la difusión e incitar el racismo. Durante un programa de televisión de 04 de julio, Fernández describió la ciudad de Oruro como "mal olor". Fernández se disculpó públicamente por sus comentarios el 20 de julio, pero Pimentel afirmó que no iba a abandonar el caso. El 31 de julio, debido a los errores

judiciales, el caso fue transferido a un nuevo fiscal, Cesar Teran. Al final del año, el caso quedó en la fase de investigación.

Libertad de Prensa: El 21 de agosto, el Ministerio de la Presidencia presentó una demanda contra la Agencia de Noticias Fides y prensa diaria Pagina Siete y El Diario ante la ley antirracismo para difundir e incitar el racismo. Los medios de comunicación publican noticias que afirman que el presidente Morales llamó este, las personas bajas perezoso. El 29 de agosto, la Procuraduría General de la Nación inició una investigación en contra de los puntos de venta, a fin de año el caso estaba en el período de investigación. El relator especial de la ONU sobre las formas contemporáneas de racismo, Mutuma Ruteere, solicitó a la Corte Constitucional considera la constitucionalidad de la ley antirracismo, pero a finales de año el tribunal no había accedido a hacerlo.

La Asociación de Radiodifusión de Bolivia volvió a expresar su preocupación por la Ley de Telecomunicaciones 2011 agosto que ordena la redistribución de las licencias de radiodifusión y proporciona al gobierno una cuota del 33 por ciento de las licencias. La asociación afirma que la ley restringiría la libertad de expresión y dijo que podría perder 400 emisoras al gobierno cuando sus licencias expiran en 2017.

Violencia y Acoso: Hubo informes de violencia y hostigamiento contra miembros de la prensa, como los funcionarios del gobierno. El Observatorio Nacional de Medios de Comunicación y la Fundación UNIR informó que en los primeros seis meses del año se registraron 73 casos de violencia o acoso en contra de periodistas y medios de comunicación. En 26 casos de periodistas fueron agredidos físicamente, y en 33 casos la presentación de informes se interrumpió con fuerza. El estudio informó que los funcionarios policiales perpetrados el 41 por ciento de la violencia y el acoso y que los funcionarios del gobierno y las fuerzas de seguridad estuvieron involucrados en un 8 por ciento de los casos.

En su conferencia de prensa de 01 de septiembre, Santa Cruz alcalde Percy Fernández amenazó a los periodistas y los propietarios del diario El Deber de violencia. La Asociación Nacional de la Prensa informó que en 2011 y 2012, la organización presentó tres demandas contra el alcalde por amenazar a los medios de comunicación y sus empleados, pero que ninguno de los casos ha sido resuelto.

Las leyes de difamación / Seguridad Nacional: El 23 de octubre, el Tribunal Constitucional anuló la ley de difamación que permitió la detención de un mes a cuatro años para que una persona declarada culpable de insultar, difamar o calumniar a funcionarios públicos. La decisión del Tribunal Constitucional no resuelve automáticamente todos los casos de la ley de difamación pendientes. Los acusados en todos los casos pendientes deben solicitar formalmente que se desestime la acusación.

Impacto no gubernamental: El 29 de octubre, cinco hombres no identificados incendiaron el estudio de Radio Popular en Yacuiba, Departamento de Tarija, mientras locutor Fernando Vidal informó sobre un caso de corrupción presunta participación de agentes de aduanas locales. Vidal y el estudio técnico de Karen Arce sufrieron quemaduras graves. Ministro de Comunicación Amanda Dávila denunció el ataque, y el ministro de Gobernación, Carlos Romero prometió una investigación rápida y exhaustiva. Al final del año, el caso continúa en la fase de investigación, y ningún sospechoso ha sido arrestado.

Libertad en Internet

No hubo restricciones gubernamentales sobre el acceso a la Internet, pero el 21 de octubre, el vicepresidente García Linera dijo que el Gobierno registra los nombres de las personas que insultan al presidente Morales en las redes sociales.

Una empresa del sector privado creíble informó que el 20 por ciento de los ciudadanos tiene acceso constante a servicios de Internet. Una encuesta de 6 Captura Consulting agosto encontró que el 53 por ciento de los ciudadanos utiliza ocasionalmente el Internet, pero que menos del 15 por ciento lo utilizó en una base diaria.

Libertad Académica y Eventos Culturales

No hubo restricciones gubernamentales sobre la libertad académica o eventos culturales.

b. Libertad De Reunión Y Asociación pacíficas

Libertad de reunión

La ley establece la libertad de reunión pacífica, y las autoridades generalmente respetaron este derecho en la práctica. Aunque la ley exige un permiso para la mayoría de las manifestaciones, el gobierno rara vez se aplica la ley. La mayoría de los manifestantes demostraron sin obtener permisos, bloqueando frecuentemente las principales avenidas y carreteras.

Aunque la mayoría de las manifestaciones fueron pacíficas, en ocasiones los manifestantes portaron armas, incluyendo palos, machetes, armas de fuego y dinamita. Las fuerzas de seguridad (policía y en ocasiones los militares) a veces dispersos grupos de manifestantes que portaban armas o la amenaza del gobierno y baño privado.

El 23 de febrero, la policía reprimió violentamente a un grupo de personas con discapacidad que estaban tratando de trasladar su protesta a la plaza del gobierno central. La policía utilizó gases lacrimógenos, pistolas Taser y porras para hacer frente a los manifestantes, y varios manifestantes y policías resultaron heridos. Director de Defensa de Derechos Humanos de Gestión de Conflictos Gregorio Lanza, calificó la acción policial "un despliegue de violencia innecesaria y completamente innecesaria", pero las autoridades se ordenó ninguna acción o investigación.

Al final del año, las autoridades siguen investigando el caso 2011 de septiembre, en la que las fuerzas de policía en Yucumo, Beni, utilizó gases lacrimógenos y otros métodos para disolver una marcha pacífica por los líderes indígenas que protestaban por la construcción de una carretera a través de sus tierras. El 4 de enero, el fiscal descartó la participación del presidente Morales, el vicepresidente García Linera, y el ex ministro Llorenti, el ex comandante de la policía Oscar Muñoz, detenido en noviembre de 2011, permaneció bajo arresto domiciliario.

Libertad de Asociación

La Constitución establece la libertad de reunión y asociación, y el gobierno generalmente respetó estos derechos en la práctica.

c. Libertad de Religión

Véase el informe del Departamento de Libertad Religiosa Internacional del Estado en [www.state.gov / j / el drl / irf / rpt](http://www.state.gov/j/el/drl/irf/rpt).

d. Libertad de Circulación, Personas desplazadas internamente, Protección de los Refugiados y apátridas

La ley establece la libertad de movimiento interno, viajes al extranjero, emigración y repatriación, pero había por lo menos un caso en el que el gobierno no respetó estos derechos. La ley prohíbe viajar 24 horas antes de las elecciones y en los días del censo, y restringe los viajes al extranjero y doméstico hasta por tres meses como sanción para las personas que no votan.

El gobierno cooperó con la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados (ACNUR) y otras organizaciones humanitarias para brindar protección y asistencia a los refugiados, los refugiados que regresan, los solicitantes de asilo, los apátridas y otras personas de interés.

Exilio: El 28 de mayo, Fiesta Nacional de Convergencia Senador Roger Pinto se refugió en la embajada de Brasil en La Paz. Afirmó que 20 cargos criminales por el gobierno en su contra tenían motivaciones políticas. El 8 de junio, el gobierno brasileño concedió asilo Pinto. El gobierno boliviano rechazó conceder Pinto paso seguro a Brasil, argumentando que había una orden de detención pendiente. Pinto se quedó en la embajada de Brasil a fin de año.

El 4 de julio, el gobernador suspendido de Tarija Mario Cossio anunció desde su exilio autoimpuesto en Paraguay que no iba a renunciar formalmente, evitando así que las elecciones para gobernador en el departamento. Cossío fue suspendido de su cargo en diciembre de 2010 por cargos de corrupción y se le concedió asilo en Paraguay en enero de 2011.

Protección de los Refugiados

El ACNUR informó de que había 716 refugiados procedentes de más de 20 países que residen en el país. Casi el 40 por ciento de los refugiados son mujeres. El Estado no proporcionó protección temporal o servicios de reasentamiento a estas personas.

El acceso al asilo: La ley prevé la concesión del asilo o estatuto de refugiado, y el gobierno ha establecido un sistema para proporcionar protección a los refugiados a través de la Comisión Nacional de Refugiados. El 20 de junio, la Ley de protección de los refugiados entró en vigor. Se crea un Consejo Nacional para los Refugiados, compuesto por representantes de los Ministerios de Gobierno, Justicia y Relaciones Exteriores para adjudicar las solicitudes de asilo.

Devolución: El 24 de febrero, la CIDH presentó el caso de la familia Pacheco Tineo a la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La familia denunció que en 2001 el gobierno había violado su condición de refugiados por forzarlos a regresar a Perú, donde fueron encarcelados. Ellos presentaron

una petición ante la CIDH en 2002, y la Comisión declaró en 2004 que el gobierno había violado varias disposiciones de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. El gobierno no respondió a la evaluación de la CIDH, y al final del año, el tribunal no había oído hablar del caso.

El acceso a los servicios básicos: el 20 de la Ley de Protección de Refugiados junio prohíbe cualquier forma de discriminación contra los refugiados, incluido el acceso a la atención médica y el empleo.

Sección 3. Respeto a los Derechos Políticos: El Derecho de los Ciudadanos a Cambiar su GovernmentShare

La Constitución y la ley garantizan a los ciudadanos el derecho de cambiar su gobierno pacíficamente, y los ciudadanos ejercieron este derecho en la práctica a través de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal. Muchos ciudadanos en edad de votar, sobre todo en las zonas rurales, carecían de los documentos de identidad necesarios para votar. Un amplio espectro de partidos políticos y agrupaciones ciudadanas actividades abiertamente. Las elecciones para funcionarios de los gobiernos municipales están programadas cada cinco años.

Elecciones y participación política

Las elecciones recientes: los grupos de supervisión de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Unión Europea y el Centro Carter considera las elecciones presidenciales y legislativas nacionales de 2009 pacífica, libre y justa.

Primeras elecciones judiciales de la nación, que se celebró en octubre de 2011, fueron consideradas libres y justas por los observadores de la OEA y de la Unión de los Estados de América del Sur. Sin embargo, las leyes electorales prohíben acceso de los medios a los candidatos antes de las elecciones, y líderes de la oposición afirmaron que la preselección de los candidatos por el Congreso rindió el voto "legal pero no legítima."

Partidos Políticos: No hay restricciones indebidas a los partidos políticos, pero algunos líderes políticos de la oposición alegaron que las acusaciones del gobierno contra algunos funcionarios electos tenían una motivación política. Por ejemplo, el 27 de abril, las voces alcalde Partido Jorge Morales de La Guardia, en el departamento de Santa Cruz fue suspendido de su cargo debido a acusaciones de corrupción. El 7 de junio, Delfor Burgos, el ex alcalde de Bermejo en el departamento de Tarija, fue acusado de corrupción en la compra de tierras para los residuos sanitarios. Burgos, miembro del Partido del Movimiento Alternativo Regional (MAR), había sido previamente suspendida de su cargo en 2010, y renunció oficialmente en junio de 2011. El 19 de abril, el gobernador de Beni, Ernesto Suárez (PODEMOS Parte) renunció oficialmente a permitir una elección especial el 20 de enero de 2013. En diciembre de 2011 Suárez fue suspendido de su cargo por acusaciones de corrupción. Permaneció bajo investigación a finales de año.

Participación de las mujeres y las minorías: La ley exige la paridad de género en el proceso de selección de candidatos a todos los niveles de gobierno. Las leyes de paridad de género han aumentado la representación femenina. Las mujeres representan el 44 por ciento del Senado, el 23 por ciento de la

cámara baja del Congreso, el 28 por ciento de las asambleas legislativas de departamento, y el 43 por ciento de los ayuntamientos. Las mujeres ocupan siete de los 20 puestos del gabinete. Además, las mujeres representaron el 33 por ciento de la Corte Suprema de Justicia, el 57 por ciento de la Corte Constitucional, y el 43 por ciento del territorio nacional y el Tribunal de Disputas. Las mujeres seguían siendo subrepresentadas en los cargos ejecutivos municipales, por ejemplo, sólo el 7 por ciento de los alcaldes son mujeres.

ONG creíbles reportaron que las mujeres que participan en política a veces enfrentan la violencia y el acoso. En algunos casos ganadoras candidatas denunciaron que fueron amenazadas con violencia a renunciar por lo que un candidato alternativo masculino podría asumir el cargo. La Asociación de Alcaldes femeninas y Alderwomen declaró que entre 2000 y 2009, sus miembros reportaron 249 casos de acoso y violencia motivados políticamente.

Las organizaciones de mujeres denunciaron que al menos en dos casos hubo un móvil político en el asesinato de alderwomen femenina durante el año. El 12 de marzo, Ancoraimés regidora Juana Quispe Apaza fue asesinada cerca de Villa Copacabana, en el departamento de La Paz. Quispe había sido excluido ilegalmente de su participación en las reuniones del consejo de ciudad después de que presentó cargos de abuso verbal y física contra el alcalde y otros concejales en 2010. El caso seguía bajo investigación. El 19 de junio, dos hombres dispararon y mataron a Guayaramerín ayuntamiento miembro Dagumar Rivera. Rivera había presentado cuatro cargos de corrupción contra nueve funcionarios de la ciudad, entre ellos el alcalde de la ciudad, ubicada en el departamento de Beni. Las autoridades detuvieron a un sospechoso en el caso, y la investigación continuaba al finalizar el año. El 27 de mayo, el presidente firmó la Ley contra el Acoso y Violencia Política en razón de Género, y el 15 de septiembre, el alcalde Felipa Bilma Tintaya Apaza de Ixiamas en el departamento de La Paz presentó el primer caso de la agresión verbal y física en la nueva ley. Del 20 al 22 de diciembre, el alcalde Tintaya fue detenido ilegalmente y sin acceso a comida y agua, y se presentó una segunda demanda en contra de los miembros del consejo de la ciudad bajo la nueva ley. Ambos casos estaban pendientes al finalizar el año.

Las organizaciones de defensa también informaron que las personas LGBT enfrentan discriminación al participar en el proceso político. El funcionario sólo se conoce abiertamente gay elegido, Sucre concejal Ronald Céspedes, presentó una querrela por discriminación en contra de un miembro del consejo de compañeros el 1 de junio para los actos homofóbicos y transexuales. El caso seguía pendiente al finalizar el año.

La constitución y la ley electoral a un lado siete circunscripciones indígenas especiales para aumentar la participación política indígena en la Cámara Baja del Congreso. La ley también requiere la preselección de un número indefinido de candidatos indígenas para las elecciones judiciales 2011. Los indígenas realizaron el 40 por ciento de los puestos en los cuatro tribunales más altos.

Sección 4. La corrupción y la falta de transparencia en GovernmentShare

La ley establece sanciones penales por corrupción de funcionarios, sin embargo, el gobierno no implementó la ley efectivamente y funcionarios a menudo participan en prácticas corruptas con impunidad.

Según 2011 los indicadores mundiales de gobernabilidad del Banco Mundial, la corrupción gubernamental y la falta de transparencia se mantuvieron serios problemas. Una encuesta de 6 Captura Consulting agosto encontró 28 por ciento de los ciudadanos señaló la corrupción como el principal problema del país.

Policía de la corrupción sigue siendo un problema importante, en parte debido a los bajos salarios y la falta de formación, si bien no existen estadísticas confiables existen para cuantificar su magnitud.

El Ministerio de Lucha contra la Corrupción y Transparencia y la Fiscalía son los responsables de la lucha contra la corrupción, pero los funcionarios más corruptos operado con impunidad. El 17 de agosto, el ministro de Transparencia Nardy Suxo indicó que de 8000 investigaciones por corrupción, a sólo 100 personas habían sido condenadas, que atribuyó a la falta de coordinación en la Oficina del Procurador General. Los casos que implican acusaciones de corrupción contra el presidente y el vicepresidente requieren la aprobación del Congreso antes que los fiscales puedan iniciar procedimientos legales.

La ley obliga a los funcionarios públicos informar posibles conflictos personales y financieros de interés y declarar sus ingresos y activos. La ley ordena que los oficiales públicos revelen su información financiera al auditor general, pero sus declaraciones no están disponibles al público. De acuerdo con la ley, el incumplimiento dará lugar a sanciones internas, incluido el despido. Si se detecta una actividad criminal, el auditor general debe remitir el caso a la Procuraduría General de la Nación.

Ninguna ley prevé el acceso a la información gubernamental.

Sección 5. Actitud del gobierno respecto a la investigación internacional y no gubernamental de presuntas Violaciones de RightsShare Humanos

Una serie de grupos nacionales e internacionales de derechos humanos operaron generalmente sin restricción gubernamental, investigando y publicando sus hallazgos sobre casos de derechos humanos. Funcionarios de gobierno generalmente cooperaron y fueron receptivos a sus opiniones. Sin embargo, las ONG y el defensor de derechos humanos denunciaron que las fuerzas de seguridad del gobierno y los ministerios de vez en cuando se negó a cooperar con sus investigaciones.

Gobierno Órganos de Derechos Humanos: La Constitución establece un defensor de los derechos humanos con un mandato de seis años. Confirmación de la posición de defensor del pueblo requiere una mayoría de dos tercios de la aprobación de ambas cámaras de la Asamblea Nacional. El Defensor del Pueblo se encarga de supervisar la defensa y promoción de los derechos humanos, la defensa específicamente a los ciudadanos contra los abusos del gobierno. La Constitución también otorga al Defensor del Pueblo el derecho de proponer nueva legislación y recomendar modificaciones a las leyes vigentes y las políticas gubernamentales. También hay defensores del pueblo para supervisar cada uno de los nueve departamentos del país. Ellos reportan directamente al ombudsman nacional. La

Defensoría del Pueblo funcionar con recursos adecuados provenientes del gobierno y ONG extranjeras, lo que permite que la institución funcione con eficacia.

La Cámara Baja del Congreso incluye una comisión permanente de derechos humanos, que propone leyes y políticas para promover los derechos humanos. Diputados del Congreso se sientan en la comisión por un periodo de un año.

Sección 6. Discriminación, abusos sociales y trata de PersonsShare

La Constitución prohíbe la discriminación por motivos de raza, género, discapacidad, idioma, orientación sexual, identidad de género o estatus social, pero el gobierno no hizo cumplir la ley para proteger a todas las poblaciones.

Mujeres

La violación y la violencia doméstica: La violación y la violencia doméstica siguió siendo un problema serio pero no denunciado. La violación de un adulto se castiga con penas que van de cuatro a 10 años de prisión, pero las tasas de condena eran bajas. La violación conyugal no es un delito. La ley también tipifica como delito el maltrato físico y psicológico, pero las sanciones son mínimas. A menos que el caso se refiere a un delito sujeto al código penal, la ley castiga la violencia doméstica con multas o hasta cuatro días en la cárcel. Los grupos de derechos de las mujeres también informaron que las autoridades apliquen las disposiciones de la ley de violencia doméstica irregular. Familia Brigada de Protección de la policía es responsable de la lucha contra la violencia doméstica, pero carecía de apoyo y el personal financiero y estructural de perseguir todos los casos reportados.

La violencia sexual y las violaciones continuaron siendo problemas graves y generalizadas. Un estudio realizado por la organización no gubernamental Coordinadora de la Mujer encontró que de los casos de violencia sexual reportados por el sistema legal, el 58 por ciento implicó la violación de un adulto y 10 por ciento de la violación de una menor de edad. El Centro para la Educación y la Investigación Sexual informó que los violadores representaron el segundo número más grande de 1.700 reclusos encuestados, aunque la mayoría de los violadores no fueron condenados. También hubo casos de violencia sexual que resultaron en muertes. El Centro de Información y Desarrollo de la Mujer (CIDEM), informó que de las 64 mujeres asesinadas en el primer semestre del año, 43 muertes fueron el resultado de la violencia sexual. El Observatorio Manuela informó que en 2011, 86 mujeres en la ciudad de El Alto fueron asesinadas como resultado de la violencia sexual.

La violencia doméstica sigue siendo un problema grave. Según el CIDEM, el 70 por ciento de las mujeres sufrió violencia física, sexual o psicológica durante su vida. Según un estudio del Fondo CIDEM y la Emancipación, el número de denuncias de casos de violencia doméstica aumentaron un 37 por ciento entre 2007 y 2011, llegando a un total anual de 109 062 en 2011. La violación y los casos de violencia doméstica fueron subregistro, debido a la falta de confianza en los sistemas de autoridad, el miedo a nuevos actos de violencia y venganza, y el estigma social. El estudio también encontró que sólo el 9 por ciento de los casos durante el período de cinco años había sido legalmente resuelto y menos de la mitad

del 1 por ciento de los casos resultó en una sentencia de cárcel para el acusado. Estudio Coordinadora de Mujeres encontró que el 91 por ciento de las víctimas de violencia doméstica son mujeres y niñas.

Acoso sexual: La ley considera que el acoso sexual como delito civil. No hubo informes sobre el alcance del acoso sexual, pero en general se reconoce siendo generalizada.

Derechos Reproductivos: El gobierno reconoce el derecho de las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número y el espaciamiento y el intervalo entre éstos. Los centros de salud y organizaciones no gubernamentales locales de salud operados gratuitamente en la difusión de información sobre planificación de la familia, bajo la dirección del Ministerio de Salud y Deportes. Según la Organización Mundial de la Salud conjunta, la ONU y Tendencias del Banco Mundial en el estudio de la mortalidad materna para el año 1990 a 2010, la tasa de mortalidad materna se estimó en 190 por 100.000 nacidos vivos. Los principales factores que influyen en la elevada tasa de mortalidad materna incluyen el saneamiento deficiente y la falta de acceso a servicios de salud adecuados.

La pobreza, la discriminación y la falta de acceso a la educación sexual dirigidos a las bajas tasas de uso de anticonceptivos. Ramiro Claire, director de la organización de planificación familiar, Marie Stopes International Bolivia, informó que el 81 por ciento de las mujeres no utilizó las formas modernas de control de la natalidad, y un estudio del Fondo de Emancipación encontró que casi el 40 por ciento de las mujeres no utiliza ningún tipo de control de la natalidad método. El Population Reference Bureau informó que el 34 por ciento de las mujeres casadas utiliza métodos anticonceptivos modernos. El acceso a métodos anticonceptivos y la educación sobre los derechos reproductivos fue más limitada en las zonas rurales, donde la tasa de fecundidad fue de casi el doble que en las zonas urbanas.

La Encuesta Demográfica y de Salud 2008 informó que el 90 por ciento de las mujeres recibieron atención prenatal y el 85 por ciento de las madres y los niños recibieron atención postnatal, y el Population Reference Bureau informó que el 66 por ciento de los nacimientos fueron ayudados por personal calificado. El Ministerio de Salud proporciona transferencias monetarias condicionadas a las mujeres que se inscribieron en un centro de salud y regresaron por 12 las visitas prenatales, parto y posparto. El Programa de Seguro de Salud materno infantil proporcionó servicios de salud a las mujeres en edad reproductiva y los niños menores de cinco años.

Discriminación: Las mujeres tienen derecho a los mismos derechos legales que los hombres, pero en general no gozan de un estatus social igual a la de los hombres. Los prejuicios tradicionales y las condiciones sociales continuaron siendo un obstáculo para el progreso. La ley del salario mínimo trata a hombres y mujeres por igual, sin embargo, las mujeres generalmente ganan menos que los hombres por el mismo trabajo. Los derechos de la mujer Gregoria Apaza organización informó que el ingreso promedio de los hombres en el mercado laboral urbano fue de 60 por ciento más alto que para las mujeres, y en las zonas rurales era del 33 por ciento más alto. En ocasiones las mujeres se quejaron de que los empleadores fueron renuentes a contratarlas debido a los costos adicionales (principalmente el permiso de maternidad) en el paquete de beneficios de una mujer. La brecha de género en la contratación pareció darse en mayor para las posiciones que requieren una educación superior. La mayoría de las mujeres de las zonas urbanas trabajan en la economía informal y los sectores de servicios

y comercio, como el servicio doméstico y en microempresas, mientras que en las zonas rurales, la mayoría de las mujeres económicamente activas trabajó en la agricultura. A menudo las jóvenes abandonaron tempranamente la escuela para trabajar en casa o en la economía informal.

La tasa de participación femenina en el gobierno era alto, pero no hubo informes de que los políticos femeninos enfrentan la discriminación, la violencia y el acoso. Durante el año dos miembros del ayuntamiento mujeres fueron asesinados (ver sección 3).

La Oficina del Ministerio de Igualdad de Oportunidades de Justicia de es responsable de desarrollar e implementar políticas públicas para eliminar la discriminación contra la mujer.

Niños

Registro de Nacimiento: Ciudadanía se deriva tanto por nacimiento en el territorio del país (a menos que el estatus diplomático) y de uno de los padres de Bolivia (s). Los certificados de nacimiento se registran, ya sea por la afirmación de la certificación de un notario o por el testimonio de dos adultos con respecto a la paternidad de un niño. Actas de nacimiento registradas son necesarias para obtener la cédula de identidad. El Tribunal Electoral Nacional, que supervisa el Registro Civil, informó que el 56 por ciento de los bolivianos se registraron dentro del año de su nacimiento y 97 por ciento a la edad de 12. Directora del Registro Civil José Pardo dijo que aproximadamente el 10 por ciento, o un millón de bolivianos, no tenían certificados de nacimiento.

Maltrato infantil: la violencia doméstica contra los niños y el acoso escolar continuado a tasas elevadas. El Defensor del Pueblo señaló que siete de cada 10 niños sufren maltrato físico o psicológico en sus hogares, escuelas o lugares de trabajo. Ministro de Educación, Roberto Aguilar estima que el 10 por ciento de los niños fueron víctimas de agresión sexual. Un estudio encontró que el CIDEM en 2011 hubo 7.466 denuncias de casos de maltrato psicológico y 2.733 casos denunciados de maltrato físico contra los niños. Sólo 684 casos fueron remitidos a la justicia, incluyendo 373 casos de violación y cinco asesinatos.

La ley criminaliza el estupro, con penas de prisión de 15 a 20 años por la violación de un niño menor de 14 años. En los casos que involucran relaciones sexuales consentidas con un adolescente de 14 a 18 años de edad, la pena será de dos a seis años de prisión.

El 1 de agosto, el presidente emitió un decreto para eliminar el acoso escolar, y en diciembre de 2011 se aprobó una ley que declara 2012 "Año contra la violencia infantil y adolescente."

Matrimonio infantil: De acuerdo con la Oficina de Referencia de Población, 26 por ciento de las mujeres entre 20 y 24 estaban casadas a los 18 años. La edad mínima para contraer matrimonio es de 14 para las mujeres y 16 para los varones. Los matrimonios entre adolescentes deben ser aprobados por los padres o tutores de los menores.

La explotación sexual de los niños: la explotación sexual comercial de los niños es un problema, especialmente en las zonas urbanas. Según el Defensor del Pueblo, los niños sin hogar son los más vulnerables a la explotación sexual.

El 31 de julio, el presidente firmó la Ley Integral contra la Trata de Personas y Tráfico, que establece las sanciones por la explotación sexual de los niños a los 15 y 20 años de prisión, un aumento de cinco años. La nueva ley también establece la pena para la producción de pornografía infantil en 13,5 a 20 años de prisión.

Niños desplazados: De acuerdo con el Defensor del Pueblo, 6.000 niños viven en las calles de las grandes ciudades.

Los niños institucionalizados: organizaciones de defensa de los niños informaron que muchos refugios administrados por el gobierno encuentran tanto las víctimas de abuso infantil y los delincuentes juveniles.

Sustracción internacional de menores: el país no es parte en el Convenio de La Haya de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores.

Antisemitismo

La población judía era de menos de 1.000. Líderes de la comunidad judía manifestaron que no hubo informes de actos antisemitas durante el año.

La trata de personas

Consulte al Departamento de Tráfico del Estado de Personas en [www.state.gov / j / tip](http://www.state.gov/j/tip).

Las Personas con Discapacidad

La ley prohíbe la discriminación contra personas con discapacidades físicas, sensoriales, intelectuales y mentales en el empleo, la educación, el transporte aéreo y otros medios de transporte, el acceso a la atención sanitaria, o la prestación de otros servicios públicos. La ley exige que el acceso para sillas de ruedas en todos los edificios públicos y privados, importación libre de impuestos de los dispositivos ortopédicos, y una reducción del 50 por ciento en las tarifas del transporte público para las personas con discapacidad. La Constitución y las leyes también requieren medios de comunicación y las agencias gubernamentales para ofrecer servicios y publicaciones en lengua de signos y Braille. Sin embargo, el gobierno no hizo cumplir efectivamente estas disposiciones. Además, la discriminación social mantuvo muchas personas con discapacidad en el país desde una edad temprana, lo que limita su integración en la sociedad y la restricción de su derecho a participar en los asuntos públicos. Vice Ministro de Educación Especial y Alternativa Noel Aguirre informó que sólo 7.000 niños con discapacidades conocidas recibieron servicios educativos especializados. No hubo reportes de patrones de abuso en los centros educativos y de salud mental.

El Comité Nacional para las Personas con Discapacidad se encarga de proteger los derechos de las personas con discapacidad.

El 2 de marzo, el presidente aprobó la Ley General de las Personas con Discapacidad, que proporciona el acceso a los servicios públicos. La nueva ley también establece que, a partir de 2013, las personas con

enfermedades "graves y muy graves" van a recibir una pensión anual de 1.000 bolivianos (144 dólares). El 14 de julio, el Ministerio de Salud puso en marcha el Registro Nacional de las Personas con Discapacidad. El registro incluye 40.368 personas, de las cuales el 36 por ciento informó de discapacidades físicas, 30 por ciento de las discapacidades mentales, y 20 por ciento de discapacidades múltiples.

El 23 de febrero, la policía reprimió violentamente una protesta por parte de personas con discapacidades (véase el apartado 2.b).

Minorías nacionales / raciales / étnicas

Hubo algunos casos de discriminación racial por la policía. Según el director general de la lucha contra el racismo y toda forma de discriminación, a finales de mayo hubo 56 casos registrados de discriminación, sobre todo en la prestación de servicios de salud y educación (otros sectores del gobierno no informó). De estos casos, 11 por ciento fueron clasificados como actos de discriminación por motivos de raza u origen étnico.

Pueblos Indígenas

En el último censo (2001), aproximadamente el 62 por ciento de la población mayor de 15 años se identificaron como indígenas, principalmente de la comunidades quechuas y aymaras. La CIDH informó que el 70 por ciento de los indígenas vive en situación de pobreza o extrema pobreza, con poco acceso a la educación o los servicios mínimos para sustentar la salud humana, tales como los sistemas de saneamiento del agua potable limpia y. El gobierno lleva a cabo programas para aumentar el acceso al agua potable y saneamiento en zonas rurales, donde los indígenas predominaban. El Fondo Indígena inició el apoyo gubernamental en 2010 para proyectos de desarrollo diseñados principalmente para beneficiar a las comunidades indígenas. Para el año, el fondo contaba con un presupuesto de más de 184 millones de bolivianos (\$ 26,400,000) pero en junio se había asignado sólo aproximadamente el 34 por ciento de su financiación.

Las tierras indígenas no fueron totalmente demarcados, y la reforma agraria sigue siendo un tema político central. Históricamente, algunas personas indígenas compartían las tierras colectivamente bajo el sistema de "ayllu", que no fue legalmente reconocido durante la transición a las leyes de la propiedad privada. A pesar de las leyes que ordenaban la redistribución y titulación de tierras, el reconocimiento y la demarcación de las tierras indígenas no se cumplieron totalmente.

La Constitución y la ley estatal que los pueblos indígenas tienen el derecho a controlar los recursos naturales en sus territorios y ser consultados sobre los proyectos de desarrollo, pero los indígenas protestaron frente a la explotación de sus recursos y se quejaron de que las autoridades no consultaron adecuadamente. Del 27 de abril al 27 de junio de indígenas marcharon hacia La Paz para manifestar su oposición a la construcción de una carretera a través de las tierras indígenas sin consulta previa. El 29 de julio, el gobierno inició un proceso de consulta con las comunidades en el Territorio Indígena Isiboro-Secure y el Parque Nacional. El 8 de diciembre, el gobierno anunció que la mayoría de las comunidades

de apoyo a la construcción de la carretera propuesta, pero algunos grupos indígenas denunció el proceso de consulta no es ni exhaustiva ni imparcial.

Las autoridades continuaron su investigación sobre la fuerza de dispersión por la policía de una marcha pacífica en septiembre de 2011 por los líderes indígenas que protestaban por la construcción de una carretera a través de sus tierras. A fin de año el Gobierno había adoptado medidas de investigación limitada, y los autores operado con impunidad (véase el apartado 2.b).

Las comunidades indígenas fueron bien representados en el gobierno y la política, pero se llevaron una parte desproporcionada de la pobreza y el desempleo. Gobierno educativa y los servicios de salud no estuvieron disponibles para muchos grupos indígenas que viven en zonas remotas. El gobierno siguió tratando de mejorar las situaciones individuales y familiares a través de la entrega de transferencias condicionadas en efectivo y pagos de jubilación para las personas de bajos ingresos y los ancianos.

Abusos sociales, discriminación y actos de violencia por motivos de orientación sexual e identidad de género

La Constitución prohíbe la discriminación por orientación sexual e identidad de género, y los ciudadanos se les permite cambiar su nombre y sexo en sus documentos de identidad oficiales.

La discriminación social contra las personas LGBT era común. Organizaciones LGBT creíbles reportaron violencia policial en contra y falta de voluntad para ayudar a las personas LGBT. Un estudio del Fondo de Emancipación encontró que el 86 por ciento de las personas LGBT en la encuesta reportó sufrir abuso físico o verbal por parte de agentes de policía. El estudio también señaló que de los encuestados, el 85 por ciento informó de la discriminación en las instituciones educativas, el 78 por ciento en los establecimientos de salud, y 65 por ciento en el trabajo y, además, casi la mitad informó la discriminación de los miembros de la familia. La comunidad transgénero siguió siendo particularmente vulnerables al abuso y la violencia. Casi un tercio de las personas trans encuestadas informaron que habían sufrido maltrato físico, y el 75 por ciento reportaron haber sido amenazados. Organizaciones LGBT alegaron que el 06 de octubre asesinato de Luisa Durán, que se auto-identifican como transgénero, fue el odio motivado.

Las organizaciones de defensa también informaron que las personas LGBT enfrentan discriminación al participar en el proceso político (véase la sección 3).

Otros actos de violencia o discriminación

El Defensor del Pueblo informó que las personas con VIH / SIDA enfrentan la discriminación generalizada, aunque esta discriminación es ilegal. En agosto, el Ministerio de Salud informó que de las personas con VIH / SIDA encuestados, el 32 por ciento había sufrido insultos o agresiones verbales, el 20 por ciento había sido amenazado, y el 22 por ciento habían sido víctimas de agresiones violentas. El estudio también señaló que el 20 por ciento de los encuestados informó la discriminación en la prestación de servicio público en los hospitales y escuelas y que muchas personas con VIH / SIDA no se denuncian actos de discriminación por miedo.

Vigilante justicia siguió siendo un problema grave, especialmente en las comunidades rurales y en El Alto. Los medios de comunicación informaron de que entre 2008 y junio de 2012, 54 personas murieron en actos de violencia callejera. En muchos casos, las víctimas fueron asesinadas por presuntos delitos menores. Por ejemplo, el 4 de marzo, miembros de la comunidad Quila Quila en Sucre enterrados dos hombres no identificados con vida después de haber sido acusados de robar en una iglesia. El 25 de mayo, una multitud barrió y ahorcó al policía Rolando Guarachi en la sección de Ventilla de El Alto. La turba Guarachi identificó erróneamente como un criminal; cuatro líderes de la comunidad fueron detenidos por el asesinato.

El 14 de agosto, una multitud en San Matías, Santa Cruz, golpeó y luego quemó vivo a una brasileña ciudadana Rafael Max Diez y Jefferson Castro de Lima por el presunto asesinato de tres bolivianos. El caso seguía bajo investigación.

La violencia durante las manifestaciones del trabajo sigue siendo un problema grave. El 18 de septiembre, durante una protesta entre dos facciones del sector minero en La Paz, Héctor Choque murió desangrado después de un cartucho de dinamita explotó en su vecindad. Otros cuatro manifestantes recibieron heridas graves en la explosión. El presidente respondió emitiendo una orden ejecutiva que prohíbe el uso de dinamita durante las protestas públicas. La policía investigó el incidente, pero no había más información disponible a fin de año.

Sección 7. Trabajador RightsShare

un. La libertad sindical y el derecho de negociación colectiva

La ley, incluidos los reglamentos relacionados e instrumentos legales, protege la libertad de asociación, el derecho de huelga y el derecho a organizarse y negociar colectivamente, y prohíbe la discriminación antisindical. La Constitución de 2009 permite que cualquier persona que trabaje para afiliarse a un sindicato y prevé el derecho de huelga.

Los trabajadores pueden formar un sindicato en cualquier empresa privada con 20 trabajadores o más, pero la ley exige que al menos el 50 por ciento de la fuerza de trabajo sea a favor. La ley exige la autorización previa del gobierno para establecer un sindicato y confirmar a sus dirigentes elegidos, permite sólo un sindicato por empresa y permite al gobierno disolver los sindicatos mediante una resolución administrativa. La ley también requiere que los miembros de los comités ejecutivos sindicales ser bolivianos de nacimiento. El Código de Trabajo prohíbe a algunos empleados públicos de los sindicatos que forman, pero permite que los empleados del gobierno en la educación, la atención sanitaria, y los sectores de transporte de organizar.

El 10 de diciembre, el Gobierno aprobó la Ley 316, que despenaliza las huelgas de todos los sectores. La nueva ley legaliza la huelga para todos los sectores, no requiere la aprobación del gobierno para las huelgas, y permite que los trabajadores ocupen las oficinas de negocios o el gobierno, siempre y cuando no son violentos.

El gobierno hace cumplir las leyes, pero tardó en hacerlo y continuó utilizando un código laboral obsoleto en lugar de la Constitución. La Corte Nacional del Trabajo atiende las denuncias de discriminación antisindical, pero las decisiones se tomó un año o más. El tribunal falló a favor de los trabajadores despedidos en algunos casos y requiere su reincorporación. Sin embargo, los líderes sindicales manifestaron que los problemas a menudo se habían resuelto o que ya no son pertinentes en el momento en el tribunal falló. Recursos y sanciones gubernamentales eran a menudo ineficaces por esta razón.

La libertad de asociación se vio limitada por el gobierno y los tribunales laborales carecen de recursos suficientes. Por otra parte, el requisito mínimo de 20 empleados constituyó una restricción onerosa, como un estimado de 72 por ciento de las empresas tienen menos de 20 empleados. Los inspectores de trabajo pueden asistir a las reuniones sindicales y supervisar las actividades sindicales.

Algunos trabajadores del sector público (incluyendo maestros, transportistas y trabajadores de la salud) fueron sindicados legalmente y participaron activamente como miembros de la Unión Obrera Boliviana sin cargo. Generales y de solidaridad huelgas están protegidos por la Constitución. La negociación colectiva y las negociaciones voluntarias directas entre empleadores y trabajadores sin la participación del gobierno era limitado. La mayoría de los acuerdos de negociación colectiva se limitaron a hacer frente a los salarios.

b. Prohibición del trabajo forzoso u obligatorio

La ley prohíbe toda forma de trabajo forzoso u obligatorio. El 31 de julio, el presidente firmó la Ley Integral contra la trata de personas y tráfico ilícito. La ley aumenta las penas para la explotación laboral, el trabajo forzado y otras formas de servidumbre a 10 - a 15 años de prisión por la explotación de los adultos y de 15 - a 20 años de prisión por la explotación de los niños. A finales de año el Ministerio de Justicia aún no se había emitido el reglamento definitivo de ejecución necesarias. Durante el año, sin embargo, el Ministerio de Trabajo amplió su inspección del trabajo por cuatro para preparar la aplicación de la ley.

En algunos casos, el gobierno no hizo cumplir efectivamente la ley anterior, la prohibición del trabajo forzoso, que estuvo en vigor durante todo el año. Funcionarios del Ministerio de Trabajo señaló que la falta de recursos impide la aplicación más completa de la ley.

Hubo informes de trabajo forzoso infantil (véase el apartado 7.c). Los miembros de las comunidades indígenas siguen siendo vulnerables al trabajo forzoso, incluido el sector de la agricultura. Por ejemplo, un informe publicado por una ONG en septiembre, basado en datos de 2010 y 2011, señaló que los trabajadores de la producción de la castaña de la Amazonia pueden ser vulnerables al trabajo forzoso, destacando los indicadores de trabajo forzoso, incluido el endeudamiento inducido, retención y la falta de pago de los salarios, y la retención de documentos de identidad. Además, el informe señala que los trabajadores de la producción de ganado, maíz y maní de la región del Chaco también pueden ser vulnerables al trabajo forzoso, destacando los indicadores de trabajo forzoso, incluyendo confinamiento físico en el lugar de trabajo, el endeudamiento inducido, y la retención y falta de pago de salarios. El informe indicó que sus conclusiones eran específicos de las regiones estudiadas y no estadísticamente

representativa de los sectores de maní en su conjunto o de su país de castaña, el ganado, el maíz, o. Además, aunque toma nota de los indicadores de trabajo forzoso, el informe no pretende determinar la existencia o magnitud del trabajo forzoso en el país. El informe destacó que el gobierno estaba activo en la lucha contra el trabajo forzoso, pero tenía una capacidad limitada, sobre todo en zonas aisladas.

Ver también el Departamento de Tráfico del Estado de Personas en [www.state.gov / j / tip](http://www.state.gov/j/tip).

c. Prohibición del trabajo infantil y edad mínima para trabajar

La ley prohíbe todo trabajo remunerado de menores de 14 años, así como una amplia gama de tipos peligrosos, inmorales e insalubres de trabajo para los menores de 18 años. Las leyes laborales permiten el trabajo de 12 - a los niños de 14 años de edad, con varias restricciones formales, pero mal aplicada que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) criticó. Los niños menores de 14 años trabajan en una variedad de industrias, incluyendo los sectores peligrosos como la minería y la agricultura.

El Ministerio de Trabajo es responsable de hacer cumplir las leyes de trabajo infantil, incluyendo las leyes relativas a la edad mínima y máxima del tiempo de los niños trabajadores, los requisitos de terminación de la educación, y la salud y las condiciones de seguridad para los niños en el lugar de trabajo, sin embargo, las autoridades no hacen cumplir las leyes en todos los casos. Durante el año, el Ministerio de Trabajo llevó a cabo aproximadamente 100 investigaciones sobre presuntos casos de trabajo infantil y se dice que rescató a más de 100 niños de las malas condiciones laborales.

El Instituto Boliviano de Comercio Internacional, con el apoyo del gobierno, trabajó con la asociación de azúcar para eliminar el trabajo infantil en la cadena de producción de azúcar. El instituto creó un triple sello para certificar que las empresas son libres de trabajo infantil, el trabajo forzoso y la discriminación. Hasta 500 fabricantes de azúcar siguieron participando en el programa, pero ninguno había recibido el triple sello para fin de año.

El trabajo infantil sigue siendo un problema grave. Según la OIT, a partir de 2008 se estima que 849.000 niños, aproximadamente el 28 por ciento de los niños entre las edades de cinco y 17 años, han trabajado al menos una hora a la semana. De los niños que trabajan, 397.000 trabajaban en las zonas urbanas y 452.000 en las comunidades rurales. Aproximadamente 491.000 de los niños trabajadores estaban entre las edades de cinco y 13 años, de los cuales el 89 por ciento trabajaba en sectores o condiciones peligrosas.

Los niños urbanos venden bienes, los zapatos lustrados, y operadores de transporte asistida. Los niños rurales solían trabajar con los padres desde temprana edad, generalmente en la agricultura. Un informe publicado por una ONG en septiembre, basado en datos de 2010 y 2011, informó de casos de trabajo infantil en la producción de frutos de cáscara de maíz y Brasil. El informe señaló que la recolección de castaña se realiza típicamente por las familias y que existía el trabajo infantil. Los investigadores también encontraron que algunos niños trabajaban en Brasil fábricas de procesamiento de frutos secos, incluso durante la noche. Los niños trabajaban en el servicio doméstico y en ocupaciones peligrosas, como la minería. Hubo informes de que los niños son víctimas de trabajo forzoso en la minería, la agricultura y el servicio doméstico.

Ver también el Departamento de Hallazgos de Trabajo sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil en [www.dol.gov / ilab / programs / OCFT / tda.htm](http://www.dol.gov/ilab/programs/OCFT/tda.htm).

d. Condiciones aceptables de trabajo

Durante el año, el gobierno aumentó el salario mínimo mensual en un 22,6 por ciento, a 1.000 bolivianos (144 dólares) para los sectores público y privado. Estimación oficial del gobierno de los niveles de ingresos de pobreza en 2012 fue de 495 bolivianos (71 dólares) por mes. Las leyes laborales establecen una jornada semanal máxima de 48 horas, y limitar la jornada laboral a ocho horas durante los hombres. Las leyes también establecen una jornada semanal de 40 horas para las mujeres, prohíben a las mujeres trabajar por la noche, los períodos de descanso de mandatos y requerir pago adicional para el trabajo por encima de una semana de trabajo estándar. La ley establece un mínimo de vacaciones anuales de 15 días.

El gobierno no hizo cumplir estas leyes. El Ministerio de la Oficina de Seguridad del Trabajo tiene la responsabilidad de la protección de la salud y seguridad de los trabajadores, pero las normas relevantes fueron pobremente ejecutada. Durante el año, el Ministerio amplió su inspección del trabajo por cuatro funcionarios. Hay 78 inspectores en todo el país, cuatro de los cuales fueron dedicados específicamente al trabajo infantil. La ley prevé sanciones en caso de incumplimiento, pero su aplicación no fue efectiva y las sanciones son insuficientes para disuadir a violaciones.

Una comisión nacional tripartita de representantes empresariales, laborales, y el gobierno se encarga de controlar y mejorar los niveles de seguridad y salud y la ejecución. El Ministerio de Trabajo mantuvo oficinas para preguntas de los trabajadores, quejas e informes sobre prácticas laborales injustas y condiciones peligrosas de trabajo, pero no estaba claro si las oficinas fueron eficaces en la regulación de las condiciones de trabajo. Si bien el gobierno no lleva estadísticas oficiales, hubo informes de que trabajadores murieron debido a condiciones inseguras, especialmente en los sectores de la minería y la construcción. No hubo esfuerzos gubernamentales importantes para mejorar las condiciones de estos sectores.

Se estima que dos tercios de los trabajadores son parte de la economía informal. No hubo esfuerzo gubernamental significativa para formalizar o hacer cumplir las leyes laborales en esta parte de la economía.

Las condiciones laborales en las minas operadas por cooperativas continuaron siendo malas. Los mineros eran trabajadores por cuenta propia y trabajaron sin descanso programado durante largos períodos en condiciones peligrosas, insalubres.